



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a ANAÏS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día nueve de enero de dos mil diecinueve, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

9º.- Expediente 8909/2018; Contratación servicio de acciones formativas para preparación del carnet de conducir tipo B; Se da cuenta de expediente 188/2018 Gestiona 8909/2018, incoado para la contratación del Servicio de acciones formativas para preparación del carnet de conducir tipo B, mediante Lotes.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

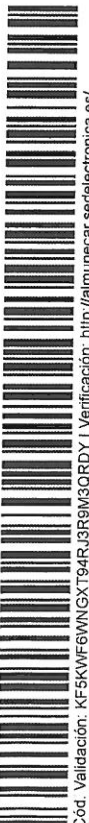
Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de acciones formativas para preparación del carnet de conducir tipo B, mediante Lotes:

- LOTE 1.- Curso de preparación carnet de conducir tipo B intensivo para 12 personas.
- LOTE 2.- Curso de preparación carnet de conducir tipo B intensivo para 12 personas.
- LOTE 3.- Curso de preparación carnet de conducir tipo B intensivo para 12 personas.
- LOTE 4.- Curso de preparación carnet de conducir tipo B intensivo para 11 personas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21 %	Presupuesto licitación IVA incluido
LOTE 1: 6.330,58 Euros	1.329,42 €	7.660 Euros
LOTE 2: 6.330,58 Euros	1.329,42 €	7.660 Euros
LOTE 3: 6.330,58 Euros	1.329,42 €	7.660 Euros
LOTE 2: 5.801,65 Euros	1.218,35 €	7.020 Euros
Aplicación presupuestaria	24100-22691 Acciones formativas fomento del empleo	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

Segundo.- Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2018, después de examinada y valorada por la Mesa de Contratación las siguientes ofertas por cada lote:

ANAÏS RUIZ SERRANO (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 09/01/2019
HASH: 000286552c73d8dd8c5f6b954487a64



Cód. Validación: KF5KVF6VWNGX794RJ3R9W3QRDY1 Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

LOTE 1.- D. Antonio Salas Martín 7.660 Euros IVA incluido.
 LOTE 2.- D. Alvaro Gabriel González Rivas 7.660 Euros IVA incluido.
 LOTE 3.- D. Antonio de Paula Rodríguez Castillo 7.660 Euros IVA incluido.
 LOTE 4.- Autoescuela Elite Costa Tropical S.L. 7.020 Euros IVA incluido.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1. Criterios para la adjudicación del contrato, ponderación que se asigna a cada uno de ellos y fórmula/s que se aplicará/n en la evaluación de las ofertas. Se otorgará 100 puntos a la mejor oferta y el resto proporcionalmente.

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS	MEJOR OFERTA - 100 PUNTOS	
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PUNTUACIÓN
LOTE 1.- D. Antonio Salas Martín	7.660 €	100
LOTE 2.- D. Alvaro Gabriel González Rivas	7.660 €	100
LOTE 3.- D. Antonio de Paula Rodríguez Castillo	7.660 €	100
LOTE 4.- Autoescuela Elite Costa Tropical S.L.	7.020 €	100

TERCERO.- LA MESA DE CONTRATACIÓN, ACORDÓ PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA PREPARACIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B, MEDIANTE LOTES, A LAS SIGUIENTES EMPRESAS.

EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PUNTUACIÓN
LOTE 1.- D. Antonio Salas Martín	7.660 €	100
LOTE 2.- D. Alvaro Gabriel González Rivas	7.660 €	100
LOTE 3.- D. Antonio de Paula Rodríguez Castillo	7.660 €	100
LOTE 4.- Autoescuela Elite Costa Tropical S.L.	7.020 €	100

A la vista de la propuesta realizada por la Mesa de contratación celebrada en sesión de 21 de diciembre de 2018,

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de diciembre de 2018, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Primero.- Requerir a las siguientes empresas:

LOTE 1.- D. Antonio Salas Martín , Avda. de Andalucía nº 9, 18690 Almuñéca



<p>LOTE 2.- D. Alvaro Gabriel González Rivas, Urb. Lindaraja Casa 16, 18690 Almuñécar.</p>
<p>LOTE 3.- D. Antonio de Paula Rodríguez Castillo, Plaza Pablo Picasso s/n 18690 Almuñécar.</p>
<p>LOTE 4.- Autoescuela Elite Costa Tropical S.L., Plaza Doctor Alvarez blq. 1, 18690 Almuñécar</p>

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

A) Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

B) Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición.
En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

C) Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

D) Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (316,53 €)**, para cada uno de los **LOTES 1, 2, y 3**, y **DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (290,08 €)** para el lote 4.

E) Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, tal como se dispone en dicho Anexo.

F) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



- G) Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.
- H) Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

La documentación requerida, deberá presentarla, dentro del plazo indicado, en la siguiente dirección: **Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, sito en Plaza de la Constitución nº 1, 18690 ALMUÑÉCAR (GRANADA).**

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (316,53 €)**, para cada uno de los **LOTES 1, 2, y 3**, y **DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (290,08 €)** para el **lote 4**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa propuesta como adjudicataria, al resto de licitadores, a los servicios económicos municipales e área de Juventud.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

